



EJECUTIVO – VERBAL SUMARIO  
RADICADO 2017- 00057-00

Al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la parte actora allegó los documentos que acreditan la notificación por aviso a la demandada, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 14 de julio de 2020

  
FREDDY CAMARBO ORTEGA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, catorce de julio de dos mil veinte

La parte actora allegó los documentos que acreditan la entrega de la notificación por aviso a los demandados, en la dirección reportada para tal fin, los que se ordenaran incorporar al expediente bajo las siguientes,

#### CONSIDERACIONES

Revisada cuidadosamente la actuación encuentra la suscrita que el demandado JOSE DEL CARMEN OSORIO, se notificó personalmente el 18 de junio de 2018<sup>1</sup> y al señor LUIS EDUARDO CUADROS GÓMEZ, se le hizo entrega del aviso el 23 de abril de 2019<sup>2</sup> quedando notificado el 24 del mismo mes y año reseñado, en razón a ello, se profirió auto ordenando seguir adelante la ejecución; sin embargo, y como se observa que ahora nuevamente la parte actora presenta la remisión de un aviso con fecha posterior, se ordenará incorporar los documentos obrantes a folios 77 y 80 al expediente

Por lo anterior, el Juzgado,

#### RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el memorial y las certificaciones expedidas por la entidad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (472), obrantes a folios 77 y 80, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ADVERTIR que los estados, traslados y demás se publicarán en la página Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-esperanza/2020n1>, debiendo las partes, consultarlas por dichos mecanismos y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE

  
VERÓNICA OROZCO GÓMEZ  
JUEZA

<sup>1</sup> Folio 58 del expediente

<sup>2</sup> Folio 71 del expediente